

## **MEMORIA 1999**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. NORMATIVA REGULADORA Y COMPOSICIÓN DEL CONSELL CONSULTIU**
- III. PRESUPUESTO DEL CONSELL CONSULTIU PARA 1999**
- IV. SESIONES CELEBRADOS DURANTE 1999**
- V. DICTÁMENES EMITIDOS**
- VI. PUBLICACIÓN DE LA DOCTRINA LEGAL**
- VII. MEDIDAS QUE PUEDEN COADYUVAR AL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Memoria anual, exigida por el art. 14 de la Ley 5/93, de 15-VI, creadora del Consell Consultiu y regulada por el art. 39 del Decreto 118/93, de 14-X, tiene por objeto dar cuenta al Consejo de Gobierno de la actividad desarrollada durante el ejercicio anterior y aportar las sugerencias oportunas que permitan la mejora de la actuación de las Administraciones de nuestra Comunidad Autónoma.

El carácter público y solemne de la sesión de lectura y aprobación de la Memoria anual permite, a través de la resonancia que merece en los medios de comunicación, el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de la actividad asesora realizada. Además, aparece publicada en el tomo anual de los dictámenes del ejercicio que alcanza ya el número seis, lo que permite y facilita la consulta de la doctrina legal establecida.

El sexto ejercicio completo que ha cerrado el Consell Consultiu cabría caracterizarlo por las siguientes notas generales:

**1ª.** Aumento considerable del número de dictámenes emitidos durante 1999 que han sido 99 frente a los 56 emitidos en 1998.

**2ª.** Se mantienen los objetivos de celeridad y no acumulación de retraso en la emisión de los dictámenes solicitados. En concreto, de los 90 expedientes que han tenido entrada en el Consell Consultiu durante 1999, a 1 de enero de 2000 tan sólo 11 estaban pendientes. De ellos, 6 han sido ya resueltos en las primeras sesiones del año 2000 y los otros 5 están pendientes de documentación adicional solicitada que no ha sido aún remitida. Debe añadirse que durante 1999 se emitieron los 21 dictámenes correspondientes a expedientes que tuvieron entrada durante 1998.

**3ª.** Se ha emitido, con el nº 92/99, dictamen preceptivo en relación con el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 5/93, de 15-VI, reguladora del propio Consell Consultiu, consecuente al art. 41 del Estatuto de Autonomía, en la redacción derivada de la reforma del mismo operada por la Ley Orgánica 3/1999, de 8 de enero, que dio carácter estatutario al Alto Cuerpo Consultivo y reguló sus aspectos esenciales.

**4ª.** Subsiste la austeridad presupuestaria y la mínima estructura burocrática que se ha revelado como adecuada para la realidad y necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

## **II. NORMATIVA REGULADORA Y COMPOSICIÓN DEL CONSELL CONSULTIU**

Durante el ejercicio de 1999 no se han producido modificaciones en ninguna de las dos cuestiones relacionadas, si bien, en la actualidad, se ha remitido al Parlamento de las Illes Balears el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/93, de 15 de junio, del Consell Consultiu y cuatro de sus miembros han visto prolongada su permanencia al Alto Cuerpo Consultivo, una vez vencido el período para el que habían sido nombrados, al no haberse producido sustitución, previsiblemente para atender las exigencias derivadas del nuevo art. 41 del Estatuto de Autonomía que requiere que tres de sus miembros sean elegidos por el

Parlamento mediante el voto favorable de las tres quintas partes de los diputados y los otros cuatro designados por el Govern de las Illes Balears y que se han plasmado en el Proyecto que está pendiente de su tramitación parlamentaria.

### III. PRESUPUESTO DEL CONSELL CONSULTIU PARA 1999

El Consell Consultiu ha mantenido durante 1999 la sección propia e independiente que viene siendo, desde su constitución, garantía de su autonomía orgánica y funcional.

El importe global presupuestariamente previsto para el ejercicio ha sido de 51.515.343 pesetas que se desglosan en las siguientes partidas de gastos:

#### PARTIDAS DE GASTOS

<b>CAP.SUBCONDENOMINACIÓN ECONOMICA</b>	<b>IMPORTE</b>
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>
	Total presupuesto incluidas cuotas sociales 16.362.343
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1 16.362.343</b>
2	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>
21200	REP. MANT.Y CONSER.EDIFIC..... 300.000
21500	" " " MOBILIARIO..... 1000
21600	" " " EQUIP.INFORM ..... 1000
21900	" " " OTRO INMOB.MAT..... 600.000
22000	MATERIAL OFICINA..... 1.000.000
22001	SUSCRIPCIONES ..... 500.000
22102	EDI GESA ..... 500.000
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ..... 50.000
22109	OTROS SUMINISTROS ..... 300.000
22200	EDI TELEFÓNICA ..... 1.100.000
22209	OTROS ..... 500.000
22601	ATENC.PROTOC.Y REPRESENTACIÓN ..... 1.800.000
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ..... 1.000
22700	LIMPIEZA Y ASEO..... 600.000
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS..... 2.000.000
23000	DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS..... 23.500.000

**TOTAL CAPÍTULO 2 ..... 32.753.000**

6

**INVERSIONES REALES**

62000

I.R.:INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA  
AL FUNCIONAM..... 2.400.000

**TOTAL CAPÍTULO 6 ..... 2.400.000**

**TOTAL SUBPROGRAMA- CENTRO DE COSTE 51.515.343**

**TOTAL PROGRAMA 51.515.343**

**TOTAL SECCIÓN 51.515.343**

**IV. SESIONES CELEBRADAS DURANTE 1999**

En 1999 el Consell Consultiu de les Illes Balears se reunió en las siguientes fechas:

- 12 y 26 de enero
- 11 de febrero
- 9 y 23 de marzo
- 8, 13 y 26 de abril
- 18 de mayo
- 2 y 17 de junio
- 5 de julio
- 26 de agosto
- 21 de septiembre
- 14 de octubre
- 4 y 25 de noviembre
- 10 y 30 de diciembre

De cada una de las reuniones, el Secretario levantó la oportuna acta que, una vez aprobada, consta archivada con el Vº Bº del Honorable Señor Presidente.

## **V. DICTÁMENES EMITIDOS**

Con carácter general los 99 dictámenes emitidos durante 1999 se distribuyen del siguiente modo: 1, en relación a Anteproyectos de Ley, emitido como preceptivo; 24 tienen por objeto reglamentos ejecutivos, de los que 19 corresponden a proyectos de Decreto, 4 a Órdenes de Consellers y 1 a la reforma de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears; 49 se refieren a responsabilidad patrimonial, de los que 32 tienen por objeto reclamación por daños ocurridos en centros públicos de enseñanza; 10 corresponden a la materia de planificación urbanística, en su mayoría relativos a modificaciones puntuales de planeamiento que afectan a zonas verdes o espacios libres públicos, si bien 2 de ellos derivan ya de la aplicación de la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 6/99, de 3/IV, de las Directrices de Ordenación Territorial de las Illes Balears y de Medidas Tributarias; 6 tienen por objeto la contratación administrativa; 5 la revisión de oficio y, finalmente, 4 se refieren a dictámenes de carácter facultativo.

De manera más pormenorizada los dictámenes emitidos, agrupados por materias, pueden clasificarse del siguiente modo:

### **A) ANTEPROYECTOS DE LEY**

Dictamen nº 92/99, relativo al Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 5/93, de 15 de junio, del Consell Consultiu de les Illes Balears.

### **B) DESARROLLO REGLAMENTARIO**

Dictamen nº 11/99, relativo al Proyecto de Decreto sobre control permanente de la gestión ordinaria de las Empresas públicas de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Dictamen nº 18/99, relativo al Proyecto de Decreto que regula el acceso a la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears de personas con discapacidades.

Dictamen nº 19/99, relativo al Proyecto de Decreto por el que se regula y ordena una modalidad de actividad de ocio y animación turística consistente en un juego de azar.

Dictamen nº 20/99, relativo al Proyecto de Decreto que aprueba las zonas farmacéuticas de las Illes Balears y el procedimiento para la autorización de nuevas oficinas de farmacia.

Dictamen nº 24/99, relativo al Proyecto de Decreto que crea y regula el Consejo Balear Asesor de las Operaciones de Esponjamiento y se regula el informe municipal.

Dictamen nº 25/99, relativo al proyecto de reforma de los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears.

Dictamen nº 30/99, relativo al Proyecto de Decreto que regula el acceso a la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears de personas con discapacidades.

Dictamen nº 35/99, relativo al Proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones que han de reunir los establecimientos de óptica de las Illes Balears para su funcionamiento.

Dictamen nº 36/99, relativo al Proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones y requisitos de funcionamiento de los Hospitales en las Illes Balears.

Dictamen nº 47/99, relativo al Proyecto de Decreto que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 2/96, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Govern y de altos cargos de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Dictamen nº 49/99, relativo al Proyecto de Decreto por el que desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/98, de 13 de marzo, de ordenación de emergencias en las Illes Balears.

Dictamen nº 50/99, relativo al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 44/1998, de 3 de abril, regulador del procedimiento de selección del personal interino de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Dictamen nº 53/99, relativo a Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador del Sistema Balear de Servicios Sociales de las Illes Balears.

Dictamen nº 54/99, relativo al Proyecto de Decreto por el cual se modifica el Decreto 85/1990, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el régimen retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Dictamen nº 64/99, relativo al Proyecto de Decreto de creación de ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal, gestionados por el Servicio de Emergencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dictamen nº 65/99, relativo al Proyecto de Decreto por el que se modifican parcialmente las Normas Marco de las policías locales aprobadas por Decreto 70/1989.

Dictamen nº 69/99, relativo al proyecto de Decreto de modificación del Decreto 102/1998, de 13 de septiembre, por el cual se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Dictamen nº 70/99, relativo a proyecto de Orden de modificación de la Orden por la cual se organiza el sistema de clasificación de las empresas para contratar con la Administración, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dictamen nº 71/99, relativo al proyecto de Orden de modificación de la Orden por la cual se desarrolla la regulación de los Registros de Contratos y Contratistas, creados por Decreto 20/1997, de 7 de febrero.

Dictamen nº 72/99, relativo al proyecto de Decreto por el cual se modifica el Decreto 20/1997, de 7 de febrero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y los Registros de Contratos y Contratistas.

Dictamen nº 83/99, relativo a Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 44/1998, de 3 de abril, por el que se aprueba el procedimiento de selección de funcionarios interinos al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Dictamen nº 85/99, relativo a Proyecto de Decreto por el que se establece la nueva regulación del Instituto Balear de Turismo.

Dictamen nº 86/99, relativo a Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de precedencias de los altos cargos y las instituciones públicas de la comunidad autónoma de las Illes Balears en los actos oficiales que se lleven a cabo en su ámbito territorial.

Dictamen nº 97/99, relativo al Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 105/97, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria de les Illes Balears.

### **C) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

Dictamen nº 3/99, relativo a la petición de indemnización formulada por A.G.C. en representación de su hijo V.H.G., por accidente sufrido el 13 de mayo de 1998, en el IES J.M.G.

Dictamen nº 4/99, relativo a la petición de indemnización formulada por R.M.M. en representación de su hijo D.M.V., por accidente sufrido el 3 de febrero de 1998, en el Colegio E.V.

Dictamen nº 5/99, relativo a la petición de indemnización formulada por A.R.B. en representación de su hija L.O.R., por accidente sufrido el 23 de diciembre de 1997, en el C.P.C.B.

Dictamen nº 6/99, relativo a la petición de indemnización formulada por E.S.G. en representación de su hija F.A.S., por accidente sufrido el 30 de enero de 1998, en el Colegio I..D.F.

Dictamen nº 7/99, relativo a la petición de indemnización formulada por M.R.N. en representación de su hija A.O.R., por accidente sufrido el 6 de febrero de 1998, en el C.P. C.S.

Dictamen nº 8/99, relativo a la petición de indemnización formulada por C.G.V. en representación de su hija C.G.S., por accidente sufrido el 29 de enero de 1998, en el IES P.C.C.

Dictamen nº 9/99, relativo a la petición de indemnización formulada por E.M.R. en representación de su hijo C.M.M., por accidente sufrido el 23 de enero de 1998, en el C.P. I.J.C.

Dictamen nº 10/99, relativo a la petición de indemnización formulada por I.R.L. en representación de su hijo R.B.R., por accidente sufrido el 13 de mayo de 1998, en el IES "S.B.D."

Dictamen nº 14/99, relativo a la petición de indemnización formulada por F.M.A. por accidente de tráfico sufrido, el 21 de abril de 1997, en la carretera C-715.

Dictamen nº 15/99, relativo a la petición de indemnización formulada por Dña. M.M.G., por daños y perjuicios sufridos en finca de su propiedad.

Dictamen nº 16/99, relativo a la petición de indemnización formulada por M.C.M.S. en representación de su hijo J.L.M.M., por accidente sufrido el día 2 de marzo de 1998, en el IES de C.S.P.

Dictamen nº 22/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. F.J.A.C. en relación a accidente sufrido por su hijo F.J.A.L., el día 10 de diciembre de 1996, en la carretera PM-1 (C-719).

Dictamen nº 23/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. L.G.G., J.C.P. y B.G.V., actuando conjuntamente como administradores judiciales de la herencia de A.O.A., por daños sufridos como consecuencia de las obras realizadas en la carretera de Campos a la Colonia.

Dictamen nº 26/99, relativo a la petición de indemnización por daños y perjuicios solicitada por D. J.F.V., en nombre y representación de Dña. K.D.E.

Dictamen nº 27/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. M.B.P., en representación de su hijo P.B.C., por daños sufridos en accidente de 22 de abril de 1998, cuando se hizo una salida del IES R.L. al Parc de la Mar.

Dictamen nº 28/99, relativo a la petición de indemnización formulada por "F.C.S.A."

Dictamen nº 33/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. S.E.J., en representación de su hijo M.E.T., por daños sufridos en accidente de 31 de marzo de 1998, en el C.P. P.V.

Dictamen nº 34/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. D.M.L. en representación de su hija L.M.C., por daños sufridos en accidente de 13 de mayo de 1998, en el C.P. S.C.

Dictamen nº 38/99, relativo a petición de indemnización por daños y perjuicios



formulada por Dña. M.A.H.C. en representación de su hijo M.G.H., por accidente sufrido el 19 de noviembre de 1997, en el IES D.X., en la clase de educación física.

Dictamen nº 40/99, relativo a petición de indemnización formulada por A.L., S.A., en nombre de S.S.I.S.L., por daños y perjuicios.

Dictamen nº 41/99, relativo a petición de indemnización formulada por Dña. J.M.O., por daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en el camino vecinal de la Vileta.

Dictamen nº 42/99, relativo a petición de indemnización por daños y perjuicios, formulada por D. M.F.S. en representación de su hija M.F.N., por accidente sufrido el 6 de noviembre de 1997, en el IES.M A., en la clase de educación física.

Dictamen nº 43/99, relativo a petición de indemnización por daños y perjuicios formulada por Dña. M.A.G. en representación de su hijo F.J.P.A., por accidente sufrido el 9 de marzo de 1998, en el IES P.C.C., en la clase de lengua castellana.

Dictamen nº 44/99, relativo a petición de indemnización por daños y perjuicios formulada por Dña. J.M.S.G. en representación de su hija N.P.S., por accidente sufrido el 21 de enero de 1998, en el CP V.C.

Dictamen nº 45/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. B.V.P., en nombre y representación de J.C.L., J.A.A. y J.C.L. por el funcionamiento anormal de los servicios públicos en la adjudicación de la concesión administrativa para la construcción y explotación del Túnel de Sóller.

Dictamen nº 48/99, relativo a petición de indemnización por daños y perjuicios formulada por D. G.M.D. en representación de su hija I.I.M.R., por accidente sufrido el 26 de septiembre de 1997, en el autocar de transporte al IES J.M.L..

Dictamen nº 51/99, relativo a petición de indemnización formulada por D. F.J.G.F. en representación de Dña. J.A.L. por daños y perjuicios, por accidente acaecido en el PK. 31,200 de la carretera C-711.

Dictamen nº 55/99, relativo a petición de indemnización formulada por D. J.R.S. como consecuencia del accidente de circulación, ocurrido en el P.K. 8 de la carretera Sencelles-Sta. María (PM-302).

Dictamen nº 56/99, relativo a petición de indemnización formulada por D. G.M.R., en nombre y representación de la entidad H.R.C., S.A., como consecuencia del accidente ocurrido en la carretera PM-406.

Dictamen nº 60/99, relativo a petición de indemnización formulada por D. F.R.O., a causa de los daños sufridos como consecuencia de un aval en la vía económico-administrativa, a los efectos de obtener y mantener la suspensión de liquidación impugnada.

Dictamen nº 63/99, relativo a petición de indemnización formulada por Dña. E.M.R.L., en representación de su hija M.P.H.R., por accidente sufrido el 2 de noviembre de 1998, en el IES E.D.

Dictamen nº 68/99, relativo a petición de indemnización formulada por D. D.P.P. en representación de su hijo D. A.C. P.H., por el accidente sufrido el 1 de diciembre de 1998, en el IES P.C.C..

Dictamen nº 76/99, relativo a la petición de indemnización formulada por Dña. C.B.C. en representación de su hija L.F.B. por accidente sufrido el día 5/6/99, en el CP G.C.R.

Dictamen nº 77/99, relativo a la petición de indemnización formulada por Dña. M. C.O.G. por daños sufridos en su vehículo, el 16 de octubre de 1998, en las proximidades del CP A.

Dictamen nº 78/99, relativo a la petición de indemnización formulada por C.S.R. en representación de su hijo I.P.S., por accidente sufrido el 4 de febrero de 1999, en el CP S.L.

Dictamen nº 79/99, relativo a la petición de indemnización formulada por Dña. C.M.J. en representación de su hija J.C.M., por accidente sufrido el 12 de febrero de 1999, en el CP S.I..

Dictamen nº 80/99, relativo a petición de indemnización formulada por Dña M. R.S.M. en representación de su hijo A.D.S., por daños sufridos el 21 de mayo de 1999, en el IES J.A..

Dictamen nº 81/99, relativo a petición de indemnización formulada por D. J.J.G.D. en representación de su hijo L.A.G.P., por accidente sufrido el 2 de marzo de 1999, en el Centre d'Aprenentatge de Tasques del CP S.F..

Dictamen nº 82/99 relativo a la petición de indemnización formulada por D. I.K. por daños sufridos, como consecuencia del mantenimiento de un aval en la vía económico-administrativa, a los efectos de obtener y mantener la suspensión de liquidación tributaria impugnada.

Dictamen nº 87/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. A.B.V. en representación de su hija Y.B.A., por daños sufridos el 22 de febrero de 1999, en el IES J.S.B.

Dictamen nº 89/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. J.E.T.Ch. por daños sufridos en su vehículo, a consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 23 de junio de 1998, en la carretera Palma-Llucmajor.

Dictamen nº 90/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. J.M.B. por daños y perjuicios sufridos el 16 de octubre de 1996, consecuencia de la inundación de su propiedad localizada en el Camí de Son Bibiloni, 1 (Ctra. de Sóller, Km. 8) de Palma.

Dictamen nº 91/99, relativo a la petición de indemnización formulada por Dña. C.E.J. en representación de su hija C.L.E., por daños sufridos el día 20/1/99 en el CP E.P. en la clase de Educación Física.

Dictamen nº 93/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D.A. B.F.

por daños sufridos en su vehículo, a consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 26 de febrero de 1998, en la carretera vieja de Sant Llorenç (C-715).

Dictamen nº 94/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. D.R.C. en representación de su hija C.R.S., por accidente sufrido el día 25 de mayo de 1999, en el CP S.G..

Dictamen nº 95/99, relativo a la petición de indemnización formulada por Dña. C.S.M. en representación de su hija M.P.S., por daños sufridos el día 21 de mayo de 1999, en el CP P. T., en clase de psicomotricidad.

Dictamen nº 96/99, relativo a la petición de indemnización formulada por D. L.S.O. en representación de su hija S.S.P., por daños sufridos el día 13 de octubre de 1999, en el IES J.R.R., cuando se trasladaba a la clase de educación física.

Dictamen nº 98/99, relativo a la petición de indemnización formulada por Dña. C.M.S. en representación de su hija M.M.S.M., por daños sufridos el día 9 de junio de 1999, en el IES A..

Dictamen nº 99/99, relativo a la petición de indemnización formulada por Dña. B.M.C. en representación de su hija A.M.M., por daños sufridos el día 22 de enero de 1999, en el CP C.J.C..

#### **D) PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA**

Dictamen nº 2/99, Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Campos.

Dictamen nº 13/99, Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany.

Dictamen nº 17/99, relativo a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del Consell Insular d'Eivissa i Formentera denominadas "Medidas de Ordenación del Suelo Rústico".

Dictamen nº 21/99, relativo a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Marratxí.

Dictamen nº 31/99, relativo a la modificación puntual nº8 del Plan General de Ordenación Urbana des Castell, zona Repòs del Rei.

Dictamen nº 37/99, relativo a modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Marratxí, sectores 4.4 y 4.5.

Dictamen nº 39/99, relativo a la modificación puntual nº14 del Plan General de Ordenación Urbana des Castell, acceso UA 9.2 Suelo Urbano de Trebalúger.

Dictamen nº 66/99, relativo a modificación del Plan Parcial Sector 7.1 de las Normas

Subsidiarias de Marratxí.

Dictamen nº 73/99, relativo a aprobación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de planeamiento en relación al Sector 12 “Es Pujol” del término municipal de Santanyí.

Dictamen nº 74/99, relativo a aprobación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de planeamiento en relación a los municipios de Alcudia, Artà, Bunyola, Campos, Capdepera, Felanitx, Lluçmajor, Manacor, Pollença, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí, Ses Salines, Son Servera, Santa Margalida y Valldemossa.

## **E) CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Dictamen nº 1/99, Resolución por mutuo acuerdo del contrato de obras de reforma y acondicionamiento del edificio de Can Fàbregues de Palma.

Dictamen nº 12/99, Contrato del Ayuntamiento de Palma sobre Proyecto de ampliación y modificación del estadio deportivo Son Moix.

Dictamen nº 29/99, Resolución por mutuo acuerdo del contrato de obras de reforma y acondicionamiento del edificio de Can Fàbregues de Palma.

Dictamen nº32/99, relativo a expedientes que conciernen a resolución, por incumplimiento del contratista, de contratos celebrados por el Instituto Balear de la Naturaleza en materia de obras de selvicultura preventiva en la isla de Mallorca.

Dictamen nº 52/99, relativo a resolución de contrato de obras de ajardinamiento de zonas verdes de Son Villar, celebrado por el Ayuntamiento des Castell con la empresa “D.M.C., S.L.”, por demora en la ejecución.

Dictamen nº 75/99, relativo a resolución de contrato de consultoría y asistencia para la redacción de un estudio del mantenimiento de edificios e instalaciones del Consell Insular de Mallorca por incumplimiento del adjudicatario.

## **F) REVISIÓN DE OFICIO**

Dictamen nº 46/99, relativo a revisión de oficio de la Resolución de 3 de septiembre, del Conseller d’Educació, Cultura i Esports, por la que se conceden 7 trienios del grupo A al Sr. J.M.M., profesor de enseñanza secundaria.

Dictamen nº 59/99, relativo a la revisión por nulidad de pleno derecho de la licencia municipal de segregación, otorgada por el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Dictamen nº 61/99, relativo a la revisión de oficio de la Resolución del Conseller de la Función Pública nº 15/96, de 14 de marzo, por la que se concedió una ayuda social a favor de la Sra. M.F.S.P. por minusvalía de su esposo.

Dictamen nº 84/99, relativo a revisión de oficio de la resolución del Director General

de Interior de 9 de abril, de clasificación de la plaza de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Menor de Palmanyola, por considerar que puede incurrir en vicio de nulidad previsto en el art. 62.1.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Dictamen nº 88/99, relativo a Revisión de oficio del informe-autorización de la Comisión Insular de Urbanismo, de 22 de enero de 1999, para la construcción de una vivienda en suelo rústico en el término municipal de Andratx.

### **G) DICTÁMENES FACULTATIVOS**

Dictamen nº 57/99, relativo a atribución de competencias al Consell Insular d'Eivissa i Formentera en materia de patrimonio histórico, promoción socio-cultural, animación socio-cultural y de depósito legal de libros.

Dictamen nº 58/99, relativo a la aprobación de un catálogo en orden a la protección del patrimonio arquitectónico de Mahón y la incoación de expediente de declaración del Conjunto Histórico-Artístico.

Dictamen nº 62/99, relativo a atribución de competencias de los Consells Insulars de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de agricultura, ganadería, pesca y artesanía.

Dictamen nº 67/99, relativo a la petición sobre qué órgano consultivo es competente para informar las declaraciones de nulidad de actos administrativos de gestión tributaria en materia de tributos cedidos por el Estado.

## **VI. PUBLICACIÓN DE LA DOCTRINA LEGAL**

En cumplimiento del art. 33 del Decreto 118/93, de 14 de octubre, el Consell Consultiu continúa la labor de publicación de los dictámenes emitidos, de tal modo que, al presentar esta Memoria, se ha producido ya la publicación del sexto tomo de dictámenes que recoge todos los correspondientes a 1999.

Debe, por último, resaltarse, en este punto, que, por primera vez, la doctrina del Consell Consultiu incorporada a los tomos de dictámenes emitidos desde 1993 a 1999, ambos inclusive, se editará también, mediante CD-Rom, que permita su examen global a través de consulta informática, facilitada por los correspondientes índices.

## **VII. MEDIDAS QUE PUEDEN COADYUVAR AL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.**

1ª. La importancia porcentual de los dictámenes relativos a responsabilidad patrimonial por daños ocurridos en centros públicos de enseñanza y la escasa cuantía de las

indemnizaciones derivadas de los mismos fundamentan el criterio contenido en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/93, de 15/VI, del Consell Consultiu, de introducir un límite cuantitativo para el carácter preceptivo del dictamen, dado que existe ya un cuerpo de doctrina derivado de los numerosos dictámenes emitidos. Al propio tiempo, la medida reseñada facilita la extensión de la intervención preceptiva del Consell Consultiu en los expedientes de responsabilidad patrimonial que tramiten las Corporaciones Locales.

2ª. Sin perjuicio de reiterar la conveniencia de regular, mediante Ley del Parlamento Balear, el procedimiento propio para la elaboración de disposiciones de carácter general autonómicas y el objetivo permanente de mejorar la tramitación y contenido de los expedientes de la Administración Autonómica, debe ponerse especial acento en el cumplimiento de requisito exigido por el art. 3.3º de la Ley reguladora del Consell Consultiu, en cuanto obliga a utilizar la fórmula “de acuerdo u oído” el Consell Consultiu en aquellos expedientes en que hubiere recaído su dictamen y en la obligación, impuesta por el art. 25.2º del Decreto 118/93, de 14/X, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, de remitirle, en el plazo de quince días, la resolución o aprobación que recaiga en el expediente dictaminado.

Palma de Mallorca, a 31 de marzo de 2000  
El Secretario

Fdo.: Pedro A. Aguiló Monjo

VºBº  
El Presidente

Fdo.: Miguel Coll Carreras